



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 04 ABR 2014

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0003309/2014 por el cual el Director del CENTRO DE VINCULACIÓN Centro Universitario de Tecnología Nuclear –REACTOR NUCLEAR RA-O, Ing. Jorge ODETTO, solicita autorización para el dictado del Curso “INICIACIÓN A LAS CENTRALES NUCLEARES”, a realizarse durante los meses Febrero y Marzo de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que cuenta con el aval de la Secretaría de Extensión a fs. 29 vta.;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar el dictado del Curso “INICIACION A LAS CENTRALES NUCLEARES”, con una duración de Ciento Cincuenta (150) horas, a dictarse entre los meses de Febrero y Marzo de 2014, con evaluación final y autorizar el cobro a la Central Nuclear Embalse de un arancel de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE C/00/100 (\$55.147,00).

Art. 2º.- Designar como disertantes a:

- Ing. Jorge ODETTO.
- Ing. Walter Miguel KEIL.
- Lic. Norma Adriana CHAUTEMPS





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

- Ing. Jorge GARCÍA.
- Lic. Sebastián TRIVIÑO.
- Dr. Edgardo BONZI.
- Téc. Carlos MURÚA.
- Ing. Federico ROSSI

Art. 3º.- Designar como Tribunal Evaluador a:

Miembros titulares

- Ing. Jorge ODETTO.
- Ing. Walter Miguel KEIL.
- Lic. Sebastián TRIVIÑO.

Miembro Suplente

- Ing. Federico ROSSI

Art. 4º.- Aprobar el Temario a desarrollar, que como ANEXO I forma parte de la presente resolución

Art. 5º.- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

Art. 6º.- Designar como Responsable Académica a la Lic. Norma Adriana CHAUTEMPS y Administrador de los fondos al Ing. Walter Miguel KEIL.

Art. 7º.- La Unidad Ejecutora de los fondos será el Área Económica Financiera de la Facultad.

Art. 8º.- La Responsable Académica y el Administrador de los fondos elevará dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico y el Informe Financiero correspondiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 9º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 00 02 71

FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	IL
	[Firma]
	[Firma]
	AREA OPERATIVA

TEMARIO A DESARROLLAR (PROGRAMA SINTÉTICO)

Módulo 1 : Introducción – Inducción de personal

Módulo 2 : Posicionamiento

Módulo 3 : Seguridad (Introducción) – Curso Trabajadores Transitr

Módulo 4 : Mercado Eléctrico (SADI)

Módulo 5 : Relaciones Industriales e Institucionales

Módulo 6 : Repaso Matemática

Módulo 7 : Física Nuclear

Módulo 8 : Física de Reactores

Módulo 9 : Radioprotección y Seguridad Nuclear

Módulo 10 : Seguridad Convencional

Módulo 11 : Centrales Nucleares

Módulo 12 : Garantía de Calidad

Módulo 13 : Materias Complementarias

Módulo 14 : Relaciones Humanas

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba